

Conchalí, 02 de mayo 2016

Vistos;

- Expediente de Subdivisión 02/2016 de fecha 02/02/2016.
- Certificado de Informes Previos.
- Patente Profesional del Patrocinante.
- Teniendo presente lo establecido en el D.S. 459 MINVU de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de junio de 1992 y el Art. 116, 116 bis y 166 bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO

Apruébese la Fusión y Subdivisión simultanea de los sitios 1 y 2, ubicados en Calle Tupungato N° 5390-5396 respectivamente, cuyos deslindes aparecen graficados en la forma como lo muestra la situación resultante del proyecto en conjunto con todos sus antecedentes. Las inscripciones de dominio son las siguientes; Sitio 1: fs. 20.668 N° 31.364 año 2013, Sitio 2: fs. 74.115 N° 112.041 año 2014, todas del registro de propiedad del C.B.R. de Santiago.

Nota: Se autoriza la inscripción y enajenación del lote resultante.

Archívese, copia de la presente resolución y plano en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

Archívese, original de la resolución y plano en el CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, para los fines que estime conveniente.


LSI/fsv


DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
René Alfaro Silva
Arquitecto
Director de Obras Municipales